

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10805 PALMA DE MALLORCA

Edicto

D. Paula Cristina de Juan Salva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I declaración de concurso 148/2011, se ha dictado a instancias de Piscinas Tennis 95, S.L., en fecha 15/03/2011 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Piscinas Tennis 95, S.L., con CIF B07744261, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santa María del Camí.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, mediante escrito dirigido al Juzgado de lo Mercantil n.º 2 firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, expresando todos y cada uno de los datos relacionados en el citado artículo 85.02 y acompañando originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito y aportando un juego de copias para la Administración Concursal así como otro más si se interesare la devolución de los títulos originales.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 16 de marzo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110019961-1